



RED DE DOCENTES ORIENTADORES DEL TOLIMA “DOCOTOL”

PROCESO DE ADOPCIÓN DE PROTOCOLOS PARA MANUALES DE CONVIVENCIA

La Red de Docentes Orientadores del Tolima, en un esfuerzo por cualificar y dignificar la labor de los docentes orientadores del departamento, se ha propuesto, en el marco del proceso de actualización de los manuales de convivencia que se adelanta en todo el país, ofrecer alternativas a las instituciones educativas para la adaptación y/o adecuación de las rutas de atención respecto a aquellas situaciones que deben constar en los manuales de convivencia de todas las Instituciones Educativas del departamento.

Si bien la presente propuesta de Rutas de Atención corresponden a una construcción colectiva que tuvo lugar en las mesas dinámicas de trabajo de la Asamblea de la Red de Docentes Orientadores del Tolima llevada a cabo el pasado 27 de mayo y que contó con la participación de funcionarios e instituciones especializadas en el manejo de las diferentes situaciones; no pretende estandarizar arbitrariamente los componentes de las Ruta de Atención Integral, sino más bien, brindar una orientación para la consolidación que debe realizarse en cada Establecimiento Educativo, proceso que debe tener en cuenta la lectura de contextos, las necesidades y características propias de cada Institución.

CONSIDERACIONES INICIALES

Es importante que cada una de las situaciones que se pueden presentar en la institución, deben ser previstas en la lectura de contexto institucional y estar explícitas en el pacto de convivencia, especialmente en la sección que hace referencia a los derechos y deberes o responsabilidades de los miembros de la comunidad educativa, de la misma forma que en los componentes de promoción y prevención de los que habla la Ruta de Atención Integral, bien sea como acciones específicas, como parte de los proyectos transversales o como parte de programas institucionales (en este sentido, basta con enunciar los proyectos, programas o acciones, no es necesario describirlos ni explicarlos a profundidad).

En cuanto al **registro de las situaciones que puedan afectar la disciplina**, en los libros correspondientes (observador o anecdotario del estudiante) se consideró como deseable que las mismas contengan los siguientes cinco elementos:

- la fecha en que tuvo lugar la situación a registrar;
- la descripción de la situación observada o informada, explicitando los lugares en que ocurrieron los hechos, las actividades que se encontraban desarrollando los estudiantes involucrados (en clase, durante el descanso, acto público, etc.) y las personas que participaron en la misma;
- los comentarios, observaciones o replicas que hagan los o las estudiantes involucrados;
- las medidas adoptadas por el o la docente para evitar que la situación escale en intensidad o gravedad y
- los correctivos pedagógicos y las medidas de reparación adoptadas.

No obstante, la definición de los formatos para las respectivas anotaciones corresponde a las Instituciones Educativas.

Referente a **los correctivos o medidas pedagógicas** se estimó necesario contar con una mesa dinámica de trabajo específica que ofreciera alternativas a las instituciones educativas respecto a aquellas medidas que siendo pedagógicas y formativas favorecen y potencian los ejercicios reflexivos frente a las situaciones que las generaron, previenen la repetición y contribuyen a la reducción en la ocurrencia de esa clase de situaciones. En ese sentido se propone que se adelanten una serie de acciones es decir un consecutivo, para evidenciar los intentos institucionales por conseguir una transformación de los actos contrarios al manual de convivencia.

En este sentido las acciones pedagógicas a seguir serían las siguientes:

- a. Dialogo reflexivo con él, la o los implicados, buscando que el, la, las o los estudiantes reconozcan que sus actos afectan la dinámica escolar de sus compañeros y de la institución.
- b. Llamado a padres de familia para orientaciones generales respecto a los actos contrarios al manual de convivencia de sus hijos o acudidos.
- c. Firma de compromisos por parte de los acudientes y el, la, las o los estudiantes y los docentes.
- d. Utilización de proyectos transversales como el de "Medio Ambiente" para labores que dignifiquen la institución y/o la comunidad.
- e. Trabajo social enfocado a la situación, esto es, actividades donde se practican los valores, las actitudes y las acciones que fueron contrariadas por parte del estudiante.
- f. Ante situaciones de gravedad que ameriten intervenciones interinstitucionales, remitir a la coordinación para que desde allí se gestionen las remisiones al sistema de salud, la comisaría de familia o la policía de infancia y adolescencia.
- g. La realización, en familia, de trabajos escritos y reflexivos, en los que se incluya la participación expresa de los padres o acudientes, para que en familia se comprenda el sentido de las normas, las consecuencias sociales y personales de no cumplirlas y así resignificar el sentido dado a las acciones que se cometieron y que contradicen el manual de convivencia.

Sin embargo, se deben tener en cuenta los componentes de la Ruta de Atención Integral, particularmente lo relacionado con las acciones de promoción y prevención, al respecto se plantean algunas herramientas que pueden evitar la ocurrencia de comportamientos contrarios a lo establecido en el manual de convivencia:

- Talleres de promoción de buenas prácticas en la relación con los otros.
- Presentación de videos, que conduzcan a la reflexión sobre el tema en los que se pueda entregar un elemento simbólico que los NNAJ puedan tener y cuidar por un tiempo.
- A través de dichos y refranes populares se pueda trabajar con grados que tengan poco manejo de las relaciones sociales o que sean susceptibles al mal manejo de los conflictos
- Estudios de casos en los que se puedan plantear alternativas de solución y promuevan los valores que se quieren promover
- Juegos de roles, en los que los estudiantes puedan imaginarse la experiencia de atravesar por una situación en la que se contraríen los valores y las normas que se busca preservar con el manual de convivencia.
- Conversatorios sobre temas a fines.
- Jornadas saludables de salud, invitando a instituciones y autoridades del municipio o la región.
- Foros virtuales relacionados con los valores y las normas a promover
- Publicación de información relevante en Redes Sociales institucionales.
- Generar compromisos semanales en los que los diferentes grados puedan competir por un incentivo simbólico, por ejemplo, trabajar creativamente el valor del respeto por la diversidad

y el grado que mejor lo haga se lleva una mascota (muñeco de peluche) o un trofeo que podrán tener y lucir durante toda la semana; y al finalizar explicar que aprendieron de tenerlo.

Dada la cantidad de grados y de educandos, esto puede constituir un reto gigantesco, sin embargo se puede planear con la participación y colaboración de las direcciones de cada grupo, con miras a conseguir un mayor cubrimiento de la población.

Si las situaciones ya se vienen presentando, es importante que los docentes sepan que se puede hacer con respecto a los estudiantes que se ven involucrados en el incumplimiento del manual, acá se presentan algunas alternativas:

- Con niños de grado 5, 6 y 7 en promedio: que creen cuentos reflexivos sobre el acto cometido, y que lleven a una moraleja.
- Sensibilización directa sobre el tema (con los causantes en privado) en la que se haga referencia a como se sentirían si alguien más les hiciera a ellos, el daño que ellos causaron, las consecuencias que puede tener incidir en esos comportamientos a largo plazo y la importancia de resarcir o reparar los daños que hayan podido generar.
- Correo de la afectividad: a través de cartas los y las estudiantes piden disculpas a quien han causado daño.
- Realizar trabajo reflexivo con familias y llegar a acuerdos y compromisos.
- Manejo de afiches relacionados con aspectos positivos y/o preventivos que se deben manejar en las instituciones.
- Con grados superiores manejo de Historietas que lleven a procesos críticos y reflexivos.
- De forma individual, visualizar una película, documental o cortometraje que aborde la infracción cometida y hacer un ensayo reflexivo sobre el tema.

NOTA: es conveniente NO trabajar el antivalor, sino hacer trabajos que lleven a los estudiantes a la búsqueda e investigación sobre el valor que se debe tener y que quizás hizo falta en determinado momento.

PROPUESTA DE PROTOCOLOS

A continuación se presentan las diferentes propuestas de protocolos, derivadas de las mesas dinámicas de trabajo, para las situaciones relacionadas con discriminación y respeto por la diversidad, consumo de sustancias psicoactivas, necesidades educativas especiales y embarazo juvenil.

PROPUESTA DE PROTOCOLO PARA LA NO DISCRIMINACIÓN Y EL RESPETO POR LA DIVERSIDAD

Es conveniente que la institución educativa adelante acciones de sensibilización relacionadas con el respeto por la diversidad, en la que participen los miembros de la comunidad educativa y de capacitación con el cuerpo docente en relación con las formas adecuadas de reacción ante situaciones de hostigamiento y discriminación. Estas medidas pueden ser parte del repertorio de actividades de promoción y prevención, que componen la Ruta de Atención Integral de la institución.

En caso de presentarse alguna situación de hostigamiento o discriminación, será responsabilidad del docente que la presencie o que sea informado primero de ella, adoptar las medidas que garanticen la suspensión inmediata de las agresiones y aquellas que eviten el escalonamiento de la situación para prevenir que la misma derive en agresiones de mayor intensidad y/o gravedad. Además dicho docente o directivo activará el protocolo de situaciones que afectan la convivencia escolar que corresponda, según el grado de afectación percibido (situación tipo I, situación tipo II o de situación tipo III cuando se cause daño a la salud que genere algún tipo de incapacidad).

De acuerdo con la guía pedagógica N° 49, es importante destacar que conviene aprovechar pedagógicamente cada situación de agresión, constituyéndolas como “los acontecimientos pedagógicos” y realizar los ejercicios reflexivos donde participen las personas involucradas y quienes presenciaron lo ocurrido. Del mismo modo, adoptar las medidas o las acciones reparadoras de forma inmediata y en el mismo contexto en el que se generó la situación inicial.

PROTOCOLO DE ATENCIÓN A CASOS DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

1. Detección del caso por parte de cualquier miembro de la comunidad educativa y se canaliza a coordinación
2. El coordinador conoce el caso y hace el llamado al estudiante para conocer de manera amplia la situación. Según la situación encontrada, el caso es remitido al docente orientador donde exista y si no, el coordinador llama a los padres de familia y/o responsable del estudiante y remite a la IPS, para su debida atención.
3. El docente orientador realiza una valoración del caso y cita a los padres de familia para poner en conocimiento la situación presentada.
4. El caso se remite para la atención al sistema de salud (IPS, Hospital, etc) por medio de un oficio por parte del rector, coordinador y/o docente orientador de acuerdo a la premura del caso. Es necesario orientar previamente a los padres de familia sobre los servicios que presta el servicio de salud. (ley 1616 de 2013).
5. El seguimiento por parte del docente orientador se enfoca en la verificación de los compromisos por parte de los padres de familia y estudiantes. Si se evidencia amenaza, inobservancia o vulneración de derechos se informará mediante oficio al ICBF – Comisaría de Familia para la restitución de derechos.
6. El docente orientador realiza un acompañamiento al estudiante enfocado a brindar estrategias de mitigación /reducción del daño, consecuencias del riesgo biológico, psicológico y social del consumo permanente de sustancias psicoactivas dependiendo el caso.
7. Identificar la oferta institucional que brinda el municipio de actividades de apoyo para el tiempo libre (artes, deportes, cultura) y de esta manera orientar a los padres para ingreso del estudiante en estos espacios y por otro lado, se intervendrá de manera grupal los grados de mayor afectación a través de los programas de prevención que brinde la institución.

PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA ADOLESCENTES EN ESTADO DE EMBARAZO

Para la activación de este protocolo se debe verificar en primera instancia si la adolescente embarazada es menor de 14 años, en este caso la adolescente es considerada víctima de violencia sexual y se debe realizar el respectivo reporte a las autoridades competentes y el acompañamiento familiar pertinente. Por otra parte si la adolescente es mayor de 14 años se realiza el reporte para solicitar el servicio de salud (control prenatal).

Consideraciones Generales

- La estudiante debe notificar a la rectoría o coordinación de la I.E. su estado de gestación una vez confirmado mediante examen médico. En el caso de que sea informado a un docente o a otro miembro de la comunidad educativa, este deberá reportar a las directivas de la institución.
- Posteriormente se debe citar al padre de familia o acudiente de dicha estudiante, con el fin de registrar aspectos relevantes respecto a la condición de su embarazo e informar sobre los derechos y deberes contemplados dentro del manual de convivencia de la I.E. para las estudiantes en estado de gestación.
- Se debe determinar un plan académico de acuerdo a las recomendaciones médicas realizadas por la entidad de salud con base al estado gestacional de la adolescente.
- Realizar seguimiento para verificar que la estudiante este asistiendo regularmente a sus controles prenatales.
- Realizar acuerdos con la estudiante y su núcleo familiar respecto a la asistencia a las clases, porte del uniforme, permisos y sistema de evaluación acordes con la evolución de su proceso gestacional, esto de acuerdo a certificación médica.

PROTOCOLO DE ATENCIÓN.

MENORES DE 14 AÑOS	MAYORES DE 14 AÑOS
1. Detección: la puede realizar cualquier miembro de la comunidad educativa y consiste en identificar nombre y grado de la estudiante para así ser reportada a las directivas de la I.E, de manera verbal o escrita	1. Detección: la puede realizar cualquier miembro de la comunidad educativa y consiste en identificar nombre y grado de la estudiante para así ser reportada a las directivas de la I.E, de manera verbal o escrita
2. Verificación: el o la coordinador(a) o el o la docente orientador(a) realizara la verificación mediante la revisión del examen médico que certifique la condición de embarazo en la estudiante	2. Verificación: el o la coordinador(a) o el o la docente orientador(a) realizara la verificación mediante la revisión del examen médico que certifique la condición de embarazo en la estudiante
3. Reporte: se reporta inicialmente al sistema nacional de Bienestar Familiar (ICBF o Comisaria de Familia cuando no haya centro zonal en el municipio o la región), posterior a esto se realiza la remisión al sistema de salud (IPS, EPS y Dirección Local de Salud).	3. Reporte: en caso de que la estudiante no haya sido atendida por el sistema de salud se hace necesario el reporte a la EPS e IPS y Dirección Local de Salud, esto con el fin de demandar el servicio de salud para iniciar con el control prenatal.
4. Seguimiento: por medio de orientación escolar realizar acompañamiento a estos casos	4. Seguimiento: por medio de orientación escolar realizar acompañamiento a estos casos

Recomendaciones para el reporte

- Los reportes deben ir firmados en cabeza del rector como representante legal de la I.E.
- En estos reportes debe quedar explícito el número de identificación de la adolescente embarazada y las iniciales de su nombre, esto como medida de protección a la confidencialidad.
- En los casos de menores de 14 años es importante realizar el reporte describiendo claramente lo que refiera la estudiante entre comillas y todo bajo la presunción del hecho, sin realizar diagnostico ni juicios de valor respecto al caso.

PROPUESTA DE PROTOCOLO PARA SITUACIONES DE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

En el marco de la ruta integral de atención es importante destacar que como parte de en los procesos de construcción de ciudadanía, las IE deben adelantar acciones de promoción y prevención a través de programas de sensibilización, capacitación y empoderamiento de la Comunidad Educativa para la inclusión de personas en condición de discapacidad.

A continuación se describe la propuesta de atención para esta situación en las IE del departamento.

1. Detección de Necesidades Educativas Especiales por parte de alguno de los docentes o docentes directivos; o por solicitud manifiesta de sus padres, acudientes o cuidadores.
2. Entrega del formato de remisión interna al coordinador, docente orientador (donde exista este profesional) o docente con funciones de apoyo (donde exista este profesional). Se recomienda que el formato de remisión interna contenga, por lo menos, los siguientes datos:
 - a. Fecha de la remisión.
 - b. Identificación de la persona que remite.
 - c. Datos de identificación del estudiante con posibles NEE.
 - d. Datos de identificación del acudiente (incluyendo número de teléfono)
 - e. La descripción del motivo o de la NEE.
 - f. Manejo que se ha dado a la situación hasta ese momento
 - g. Observaciones relevantes (respecto al estudiante o el manejo)
 - h. Recomendaciones.
3. En las instituciones que no cuentan con docentes de apoyo o docente orientador, se remitiría al o a la estudiante con su acudiente al acudiente a los servicios de salud para la respectiva valoración. Si la institución cuenta con alguno de estos profesionales se procederá a realizar la valoración de los factores biológicos, familiares o sociales que pudieran estar interfiriendo en el proceso académico del estudiante, al igual que dispositivos básicos para el aprendizaje. Para ello se recomienda una entrevista a profundidad con el acudiente (preferiblemente la madre del estudiante) y una valoración directa del estudiante. Tanto para las valoraciones remitidas al servicio de salud, como para las realizadas por docentes de apoyo o docentes orientadores, se deberá registrar en un acta de valoración que será de confidencial y a la que solo tendrán acceso los acudientes y los profesionales en educación que vayan a participar en el proceso del estudiante. Esta acta podrá contener, además de la fecha de la valoración y los datos de identificación del estudiante y su(s) acudiente(s), y el motivo de la remisión/valoración, la información relevante asociada con las dificultades observadas, por ejemplo:
 - a. Diagnósticos o intervenciones en esa situación por parte de otros profesionales (si las hubiera)
 - b. Historial escolar (edad de ingreso a la educación, repetición de años y las causas, cambios frecuentes de I.E.)
 - c. Antecedentes médicos relevantes: prenatales, perinatales, posnatales, afectación de los sistemas u órganos, cirugías mayores, convulsiones, fiebres muy elevadas, delirios, etc. Y antecedentes familiares de enfermedad física asociada o enfermedad mental).
 - d. Desarrollo evolutivo (motricidad, lenguaje, cognición, etc.)
 - e. Grado de autonomía o dificultad en actividades cotidianas (sueño, higiene, alimentación, vestido, traslados) y de disfrute del tiempo libre.
 - f. Valoración de dispositivos básicos para el aprendizaje (sensopercepción, atención,

- concentración, memoria, afectivo/emocional y de interacción social).
- g. Factores familiares adyacentes (prácticas de crianza, VIF, antecedentes de desescolarización o deserción temprana, escasa o nula habituación, comunicación, formación escolar en padres o cuidadores).
- h. Factores del contexto habitacional (condiciones difíciles de habitación, delincuencia, consumo de sustancias, riesgo a la vida o a la salud, problemas de convivencia con vecinos, etc.)

Esta acta finalizará con un apartado relacionando las recomendaciones para la adaptación curricular en el aula y/o en la institución, las remisiones a otros profesionales y las demás que se consideren.

4. Se realizan las remisiones a las instituciones o los profesionales que se estimen necesarios en la atención de las NEE identificadas. Estas remisiones van firmadas por el coordinador o el rector de la institución y el docente de apoyo o docente orientador que realiza las valoraciones.
5. Activación del equipo de trabajo que está conformado por al menos un docente directivo, el docente director de grado, docentes de asignaturas (en secundaria), padres o acudientes, el estudiante y los docentes PTA, de apoyo u orientadores en las instituciones donde cuenten con ellos. Para la construcción de las adaptaciones curriculares individualizadas, el plan de trabajo colaborativo, los compromisos de las partes y la definición de acciones de seguimiento y verificación.
6. Este comité debe reunirse al menos dos veces al año (o cuando lo estimen necesario) para realizar la supervisión del proceso, el cumplimiento de los compromisos y el impacto de las acciones implementadas.
7. Finalizando el segundo semestre escolar, el nombrado comité construirá y socializará con los interesados el plan de mejoramiento para el año siguiente, en el deberán tenerse en cuenta los avances conseguidos en el periodo escolar que finaliza, las fortalezas y dificultades del estudiante. Además, cuando se trate de estudiantes con dificultades en el aprendizaje o discapacidad intelectual se programarán los contenidos de mayor relevancia y las estrategias pedagógicas que generen los mejores y significativos aprendizajes.